



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0483-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-030912, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0320-2023-VRAC-UNJFSC de fecha 08 de mayo de 2023, presentado por el Vicerrector Académico, quien remite Consolidado de plazas de la 2da. Convocatoria a Concurso Público de Contrato Docente, Ciclo Académico 2023-I, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Decreto Rectoral N° 3915-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0479-2023-CU-UNJFSC, de fecha 09 de mayo de 2023, se resuelve: *"Aprobar, la 3ra. Convocatoria para el Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Aprobar, la Directiva N° 0011-2023-VRAC-UNJFSC de la 2da. Convocatoria de Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, que consta de VII Items. Aprobar, el Cronograma de la 2da. Convocatoria para el Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados"*;



Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el Consolidado de 38 plazas de la 2da. Convocatoria a Concurso Público de Contrato Docente, Ciclo Académico 2023-I, Nivel Pregrado de las Facultades de : Ingeniería Agraria, Industrias



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0483-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2023

Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Pesquera; Ciencias; Medicina Humana, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Ciencias Económicas, Contables y Financieras; Ingeniería Química y Metalúrgica; Ciencias Empresariales; y, Educación, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en atención a la Directiva N° 0011-2023-VRAC-UNJFSC, para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 3915-2023-R-UNJFSC, de fecha 09 de mayo de 2023, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 09 de mayo de 2023**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***"Aprobar el Consolidado de 56 plazas de la 2da. Convocatoria a Concurso Público de Contrato Docente por Servicios Profesionales, Ciclo Académico 2023-I, Nivel Pregrado de las Facultades de: Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Pesquera; Ciencias; Medicina Humana, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Ciencias Económicas, Contables y Financieras; Ingeniería Química y Metalúrgica; Ciencias Empresariales; y, Educación, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados-RDR"***; que, en relación anexa, corre inserto en el presente expediente;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 09 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Consolidado de 56 plazas de la 2da. Convocatoria a Concurso Público de Contrato Docente por Servicios Profesionales, Ciclo Académico 2023-I, Nivel Pregrado de las Facultades de: Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Pesquera; Ciencias; Medicina Humana, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Ciencias Económicas, Contables y Financieras; Ingeniería Química y Metalúrgica; Ciencias Empresariales; y, Educación, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados-RDR; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0483-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2023

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES DE LA 2DA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO CONTRATO JEFES DE PRÁCTICA
CICLO ACADÉMICO 2023-I - NIVEL PREGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



N°	PERFIL	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	JEFE DE PRACTICAS T.P. 20 HRS TITULO PROFESIONAL EN BROMATOLOGIA O A FIN COLEGIADO Y HABILITADO EXPERIENCIA PROFESIONAL 5 AÑOS	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	BROMATOL.	X	A - 3	0	30	30
		TOTAL						30

LA PLAZA CORRRESPONDE A UN JEFE DE PRACTICAS T.P 20 HRS

II - NIVEL PREGRADO

N°	PERFIL	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
15	JEFE DE PRÁCTICA T.P. 12 HRS TITULO PROFESIONAL DE LIC. EN ENFERMERÍA ESPECIALIDAD EN EL ÁREA COLEGIADO Y HABILITADO EXPERIENCIA PROFESIONAL 5 AÑOS	ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO MADURO	ENFERM.	V	A	0	12	12
		TOTAL						12

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0483-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 16 de Mayo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 39

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

DEPARTAMENTO ACADEMICO BROMATOLOGIA Y NUTRICION-FACULTAD BROMATOLOGIA

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA-FACULTAD MEDICINA

ARCHIVO

- / STD2445